



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN N.º. 005

09 ENE 2020

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.º20 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 383 del 13 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 46º *ibídem*, señaló: **“Conceder el disfrute veintiún (21) días así: catorce (14) días calendario pendientes del periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, al docente TARAZONA BERMUDEZ GIOVANNI MAURICIO, del 23 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020, inclusive”.**

Que mediante oficio 2020IE60 radicado en la División de Recursos Humanos el 7 de enero de 2020, el docente **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico con visto bueno de los Vicerrectores Académico y Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones, a partir del 9 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas a su cargo.

Que en dicha comunicación el docente **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados del 31 de marzo al 3 de abril y del 26 al 31 de octubre de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 383 del 13 de diciembre de 2019, artículo 46º, a partir del 9 de enero de 2020, al docente **GIOVANNY**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 005

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

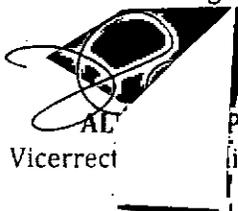
Parágrafo: El señor **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 31 de marzo al 3 de abril y del 26 al 31 de octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C. 07 de **ENE** 2020



AL
Vicerrect

PINEL ORTEGA
Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		8-1-2020
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Rosa Nayuber Pardo Pardo	Jefe (e) División de Recursos Humanos		09-01-2020